

SECRETARIA:

El presente proceso se encuentra pendiente para llevar a cabo la audiencia que trata el art. 373 del C.G.P., fijada para el día de hoy 11 de noviembre a las 8:30 a.m.

De otro lado se informa que por disposición especial del Acuerdo PCSJA 20-11517 del 13 de marzo de 2020 y los que lo sucedieron, el Consejo Superior de la Judicatura decidió suspender los términos judiciales en todo el país a partir del día 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y como medida preventiva para evitar la propagación del COVID 19, medida que se extendió hasta el 30 de junio de 2020.

Se deja constancia que la parte demandada se notificó el día 14 de agosto de 2019, el año para proferir sentencia teniendo en cuenta los días de suspensión por la emergencia del COVID -19, a partir del 16 de marzo de 2020, 3 meses y 14 días, vence el 28 de noviembre de 2020.

11 de noviembre de 2020. A Despacho,



MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Sustanciación No. 799

Rad: 2019-00235-00

Vista la constancia secretarial, en este proceso de **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** promovido por **FERNANDO ARISTIZÁBAL CORTÉS** en contra de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA FLOTA LOS PUERTOS LTDA "COOPUERTOS"**, y por reprogramación de la agenda del Despacho se señala como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 373 del CGP para el **ONCE (11) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**.

Ahora, teniendo en cuenta que la decisión definitiva en esta instancia vence el día 28 de noviembre de 2020, de acuerdo a la suspensión de términos en virtud del Acuerdo PCSJA20-11517 del 13 de marzo de 2020, a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y como medida preventiva para evitar la propagación del COVID -19, medida que se extendió hasta el 30 de junio de 2020, se **PRORROGA** la competencia para resolver la instancia en virtud del Art. 121 de Código General del Proceso, hasta el día **28 de mayo del año 2021**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notificó por Estado
No. 78 _Hoy 12 de noviembre de 2020



**MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria**